

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 5-FEBRERO-2.021**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día cinco de febrero de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal D. Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

**El Interventor y Secretario Acctal
del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnico Municipal para los
asuntos de urbanismo:**

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a cinco de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto. La sesión se celebró on-line utilizando el programa ZOOM según ID de reunión 963 5835 7967 y código de acceso 240587 cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,00 a las 11:40 horas,

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 14-ENERO-2021.-

Sometida el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

1.-OBRA MENOR EXPTE. 4/2021.-MARIA MARIN MEMBRIVE, solicita Licencia de Obras para sustitución de aparatos sanitarios y reforma de cocina, en una vivienda situada en Avda. Almazora, 5, 4º-B, con presupuesto de 1.430,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 35,75 €

2.-OBRA MENOR EXPTE. 5/2021.-CAROLINA PEREZ PEREZ, solicita Licencia de Obras para Reforma completa de cuarto de baño, de vivienda situada en Avda. Almazora, 28, 2º-D, con presupuesto de 1.500,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

3.-OBRA MENOR EXPTE. 6/2021.-DIEGO MOLINA GUTIERREZ, solicita Licencia de Obras para reparación de cubierta por goteras, en una vivienda situada en C/ La Cruz, nº 1, con presupuesto de 3.100,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 77,50 €

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

4.-OBRA MENOR EXPTE. 8/2021.-CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ en representación de JUAN LUIS TORRES GARCIA, solicita Licencia de Obras, según Proyecto de Actividad de Frutería, visado el 28/01/2021, redactor Carlos Alberto Belmonte Sánchez, de local en C/ Ramón y Cajal, 41, con presupuesto de 6.366,55 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 159,16 €. Pendiente de presentar Declaración Responsable.

5.-DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE ESTA TRAMITANDO CONVENIO DE GESTION DE MONTE PUBLICO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que se está tramitando el Convenio de Gestión de Monte Público entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Como anexo al mismo se incluirá el circuito de motocross, la ermita, el depósito de agua y la planta potabilizadora, las casas del Pinatar (legalizadas en parte), el pozo de Aguamarga, la línea de B.T. Baza-Huerca Overa (legalizada). Se incluirá cada obra independiente, con plano de situación y detalle y se tramitará la correspondiente autorización de ocupación de monte público o cambio de uso, según determine la propia Consejería de Agricultura. Se revisará el Inventario Municipal para su actualización, tal y como determina la norma al respecto.

La Junta de Gobierno queda enterada

6.-DECLARACIÓN RESPONSABLE.- ACADEMIA DE ENSEÑANZA MAVIT.- EDUARDO ORDOÑEZ ALONSO en representación de ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por D. Eduardo Ordóñez Alonso en representación de ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14-enero-2021, con N° Registro 243, de Academia de Enseñanza Mavit, situado en C/ Mercado, nº 24, destinado a Academia de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.- DECLARACION RESPONSABLE.- NOUREDDINE BENHACHMI.-PLANTA BAJA.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por D^a NOUREDDINE BENHACHMI, que

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	3/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11-junio-2020, con Nº Registro 2285, de Cafetería Planta Baja, situada en C/ Cañada, s/nº, destinado a Café-Bar Sin Música, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.-RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- NAVE.-JULIAN RAMOS CANO en representación de ELOISA CANO CARMONA.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Julián Ramos Cano en representación de ELOISA CANO CARMONA, con D.N.I. nº: 75.210.646-W, vecina de Olula del Río, con domicilio en C/ Lepanto, nº 11.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/09/2020, con Nº Registro 3603, en el que dice que “solicita la reparación de la nave de su propiedad, situada en Avda. Legión Española, (antiguo Taller de Miguel el de Julián), la pared de la cual ha cedido bastante debido a la plaza de los pisos colindantes, además, la parte trasera de la nave se encuentra en peores condiciones por el rebaje del terreno habilitado por el Ayuntamiento como camino. La Policía Local conoce el problema y el peligro de derrumbe y va a emitir un informe de todo eso. Por todo lo expuesto solicito arreglen lo antes posible todos esos desperfectos.”

En la Junta de Gobierno Local del 8 de octubre de 2020 se dio traslado de la solicitud a la Compañía aseguradora, recibiendo escrito de la misma con fecha 21 de enero de 2021 donde se requería la siguiente documentación:

- Informe técnico sobre la posible responsabilidad/falta de responsabilidad del Ayuntamiento asegurado.
- Reclamación patrimonial presentada, junto con la documentación que acredite las pretensiones del reclamante.
- Incoación del expediente de reclamación patrimonial

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, que dice que personados los agentes comprueban que hay manchas de humedad y grietas y que en la parte trasera de la nave hay un camino y una plaza que presentan zanjas y grietas junto a los muros exteriores por donde se podría filtrar el agua de lluvia.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 29/10/2020, que dice:

<< Examinada la solicitud presentada por **D^a. ELOISA CANO CARMONA**, con D.N.I. ***10.646**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lepanto nº 11 y teléfono de contacto *****, en la que presenta una reclamación por responsabilidad patrimonial debida a los daños sufridos en las paredes de una nave de su propiedad, disponiendo para ello la siguiente documentación:
Solicitud de Reclamación Patrimonial al Ayuntamiento de Olula del Río con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento el 22 de septiembre de 2020 y número de registro 3.603.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



Informe emitido por la Policía Local de Olula del Río con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento el 21 de septiembre de 2020 y número 3.575, emito el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – He examinado el informe emitido por la Policía Local y las fotos de la nave incluidas en dicho informe, en las que se puede apreciar los daños causados en las paredes por la humedad de los terrenos colindantes a la misma.

SEGUNDO. – He comprobado que el solar colindante a la fachada lateral izquierda de la nave es un terreno propiedad del ayuntamiento. Está incluido en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Olula del Río (fecha de la última revisión en junio de 2017), Expediente N° 41 del inventario, y consta como propiedad del ayuntamiento desde el 21 de julio de 1993, según descripción de la nota simple de la finca incluida en el expediente, el solar fue obtenido por adjudicación al ayuntamiento a través de una cesión obligatoria y gratuita, designado como Parcela 4, resultante del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 10 del suelo urbano de Olula del Río.

TERCERO. – Que, hasta la fecha en que se desarrolla la UA-10, en la ubicación del solar existía una nave industrial. Se aportan ortofotos en las que se puede determinar que hasta el año 2005 existía una nave industrial, en la ortofoto correspondiente a la anualidad 2006-2007 ya aparece solo el terreno sin edificaciones y en la ortofoto actual se puede apreciar el solar correspondiente a la Parcela 4 de la UA-10 delimitado y encintado con bordillo. Por lo tanto, se puede establecer que lleva 13 años como parcela de terreno, solar sin edificar.

CUARTO. - Las paredes están ejecutadas con bloque de hormigón revestido de mortero y pintado y, además, las paredes colindantes al solar y al camino, debido a la topografía del terreno, tienen parte de su altura por debajo de la rasante de estos suelos.

CONCLUSION:

De los datos obtenidos anteriormente y la comprobación de la realidad física anterior y actual, se puede concluir:

Que las paredes colindantes al solar y al camino están afectadas por la humedad provocada por el agua que absorben dichos terrenos por filtración del agua de lluvia.

Que el problema probablemente surge una vez que se produce la demolición de la nave industrial que colindaba con la nave objeto del informe, puesto que la edificación impedía que el agua de lluvia se filtrase al terreno.

Que, debido a la antigüedad de la construcción, según Certificación Descriptiva y Gráfica del Catastro de Bienes Inmuebles data del año 1972, se realizaron los muros exteriores con bloque de hormigón sin aplicar tratamientos de protección frente a la humedad, con pinturas o láminas impermeabilizantes o bien con drenajes exteriores, ya que, en el momento de su construcción ya estaba construida la nave colindante y, además, estas soluciones constructivas se han empezado a aplicar más recientemente en esta zona geográfica.

Se adjuntan a este informe las ortofotos y certificación catastral de la finca.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo. En Olula del Río, a 29 de octubre de 2020. LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. Documento Firmado Electrónicamente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó enviar todo el expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial a la compañía de seguros AXA, para que proceda al abono a la interesada, en caso de ser procedente, teniendo en cuenta los Informes técnicos aportados, los reportajes fotográficos y la documentación catastral.

9.- ACTUALIZACION INVENTARIO EDIFICIOS MUNICIPALES. PLAN VIVE.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en relación al "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO. PLAN REHABILITA PATRIMONIO". El objeto de dicho programa es el "desarrollo de actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública, que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público.

Objeto: Recopilación de información para cada uno de los edificios o espacios seleccionados y elaboración una ficha de inventario individualizada que incluirá documentación administrativa, fotográfica y planimétrica, así como su georreferenciación.

Solicitan la designación de la persona responsable dentro del Ayuntamiento y determinada documentación del Inventario de Bienes.

La Junta de Gobierno queda enterada, designando a la Arquitecta Técnica, D^a Dolores Gómez Torrente como persona encargada y ordenando se remita la documentación requerida.

10.- VERTIDOS EDAR FINES-MACAEOL-OLULA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por GALASA sobre vertidos ilegales, que a su vez lo ha comunicado a Gestagua, informando que recientemente en la empresa GALASA se ha tenido conocimiento de la ocurrencia de vertidos incontrolados, por parte de un camión autoaspirante de una tercera empresa, a la red de saneamiento del municipio de Olula del Río, la cual finalmente desemboca en la estación de depuración de aguas residuales, EDAR, de la agrupación de Fines-Macael-Olula, sita en Fines y que gestiona GALASA.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a Gestagua que debe extremar la vigilancia para el control de posibles vertidos, comunicando las incidencias en ese sentido que se pudieran identificar.

11.- INFORME TÉCNICO DE ANTIGÜEDAD DEL ARQUITECTO MANUEL F. FDEZ OLIVER SOBRE VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE DE MANUEL LÓPEZ ARRIAGA. SOLICITA AFO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la instancia de D. José Antonio Pardo Parra en

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	6/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

representación de D. MANUEL LOPEZ ARRIAGA, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/01/2021, con N^o Registro 409, en el que solicita reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación de vivienda unifamiliar, situada en la parcela 94 del Polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, situada en Huítar Mayor, incluso el reconocimiento de la parcelación efectuada en su día.

Acompaña Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez, emitido por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Francisco Fernández Oliver, visado por el Colegio Oficial el 29/01/2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el expediente a la Unidad de Apoyo a Municipios de la Diputación Provincial, para que emitan el Informe correspondiente.

12.- RECEPCIÓN INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO DEL SERVICIO DE COOPERACION LOCAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE SOLICITUD VECINOS CALLE OBISPO RÓDENAS INSTANDO A LA APERTURA DE UN NUEVO VIAL.

Atendiendo a la consulta jurídica planteada y tomando como base lo dispuesto en los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos del presente informe, se puede concluir que, procede estimar la solicitud formulada por D^a. Antonia García González, en representación de los vecinos de la calle Obispo Ródenas acordando la Junta de Gobierno Local que se proceda a contactar con los propietarios de los solares afectados para el inicio de las actuaciones correspondientes al expediente de Estudio de Detalle.

13.- DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGÉLICA, SITUADA EN PINTOR ANTONIO LÓPEZ, 23 SOBRE AFORO DEL LOCAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MEDIDAS CONTRA COVID.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. Guillermo Rocuzzo, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 07/07/2020, con N^o Registro 2661, en el que hace una declaración sobre aforo del local, situado en Avda. Pintor Antonio López, n^o 23, las medidas adoptadas contra el COVID y la tenencia de seguro de Responsabilidad Civil, así como las medidas que adoptarán en breve, las cuales, una vez terminadas, lo comunicarán a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.- DECLARACION RESPONSABLE MARIA SANTIAGO MORENO.- RAMON Y CAJAL, 53. TIENDA DE ROPA Y CALZADO.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por D^a MARIA SANTIAGO MORENO, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 15-junio-2020, con N^o Registro 2347, de Comercio Menor de Prendas para el Vestido y Tocado, situado en C/ Ramón y Cajal, n^o 60, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n^o 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



La Junta de Gobierno queda enterada.

15.- DAR CUENTA DE INFORME HIDROGEOLÓGICO SOBRE FILTRACIONES CERRO PELOTO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe Hidrogeológico del Cerro Peloto de esta localidad, emitido por Geocano Consultores, S.L., que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 31/01/2021, con N° Registro 432 sobre filtraciones.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó citar a los vecinos afectados y al Grupo Municipal del PSOE, para hacerles entrega del citado Informe y las explicaciones oportunas.

16.- SOLICITUD DE ANTONIO SANCHEZ RECHE DE ANULACIÓN DE BAJA DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE CHURROS EN PARQUE SAN PABLO LOS DOMINGOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de su solicitud de anulación de baja de autorización para venta de churros en Parque San Pablo los domingos.

La Junta de Gobierno, acordó estimar su anulación de baja, con lo cual sigue teniendo autorización para venta de churros en Parque San Pablo los domingos.

17.- PROPUESTA ASHAL (ASOCIACION HOSTELERIA DE ALMERIA) AYUDAS PARA AUTONOMOS DE LA HOSTELERIA

Visto el escrito remitido por Ashal a Diputación Provincial de Almería, la cual a su vez nos envió, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/01/2021, con N° Registro 366, en los que solicitan la aplicación de determinadas medidas para paliar los efectos del COVID en la Hostelería, y entre otras, algunas de las que ya se han aplicado o se vienen aplicando por este Ayuntamiento, como son la exención de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

La Junta de Gobierno queda enterada y acordó remitir la petición a la Sra. Concejala de Comercio, D^a Remedios Sola para su estudio.

18.- GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOLICITA AYUDAS PARA AUTONOMOS (600,00 euros) Y PLAN DE LIMPIEZA DE CALLES. Copiar escrito de José

Visto el escrito presentado por D. Diego Castaño Ramos en representación del Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/01/2021, con N° Registro 363, en el que solicita "Se libere una partida extraordinaria para hacer frente a las pérdidas que están ocasionando el cierre de las actividades no esenciales como consecuencia del Covid, y que se traduzcan en 600,00 € de ayudas directas a los sectores afectados y que se agilicen para llegar a la mayor brevedad posible", así como "Elaboración de un plan especial de limpieza y desinfección para poder llegar diariamente a todos los barrios, calles y zonas de nuestro municipio".

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Grupo Municipal del PSOE el Plan de Actuaciones que este Ayuntamiento viene desarrollando desde que comenzó la pandemia por Covid, tanto respecto a los comercios, como a la limpieza y desinfección del municipio, y que son las siguientes:

- Lunes y jueves: retirada de enseres y desinfección de todos los barrios.
- Martes y miércoles: desinfección de todos los barrios.
- Viernes: limpieza de colegios, instituto, ambulatorio, edificios públicos, Centro Asociación Ver de Olula, plazas, parques, avenidas y calles más transitadas.

19.- BASES DE ADHESION AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE USO URBANO 2021-2023 (PIHU) DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El presente Plan tiene como objeto la realización de obras en infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en alta o aducción (salvo captaciones de aguas subterráneas), abastecimiento de agua en baja o saneamiento y recogida de las aguas residuales urbanas. No se atenderán con este plan actuaciones en las depuradoras de aguas residuales, ni captaciones de aguas subterráneas.

El plazo máximo de ejecución de la actuación debe ser de 12 meses, el importe máximo del presupuesto de licitación de cada obra será de 250.000,00 euros y el importe mínimo de 30.000,00 euros, IVA incluido en ambos casos.

La Junta de Gobierno queda enterada trasladando a Alcaldía, Concejalía de Obras y Oficina Técnica el expediente para su estudio.

20.- EL AMPA DEL ANTONIO RELAÑO SOLICITA SUBVENCION PARA CAMARAS DE VIGILANCIA EN AULAS DE INFORMÁTICA

Visto el escrito por el Colegio Antonio Relaño, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/01/2021, con N° Registro 365, en el que solicita subvención para cámaras de vigilancia en aulas de informática y comunica que el presupuesto emitido por la empresa SESISE asciende a 389,04 €, nuestro AMPA puede aportar en colaboración por mejor la cuantía de 100 €, el centro puede aportar desde su presupuesto otros 100 € con lo que ruegan se considere la aportación que se pueda realizar desde el Ayuntamiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la subvención correspondiente y colaborar para la colocación de cámaras de vigilancia, en la cantidad de 189,04 €, que, junto a las aportaciones propuestas por el colegio y el AMPA, totalizaría el importe del presupuesto emitido por la empresa SESISE.

21.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD DURANTE 2020-2021. *De 5.001 a 20.000 habitantes, 8.000,00 € máximo.*

Código Seguro De Verificación	vxl1nnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Url De Verificación	Página		9/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxl1nnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

- **OBJETO:** Incentivar actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero, para los y las jóvenes, de 16 a 35 años, en el ámbito local.

Los ejes de actuación son los siguientes:

- a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje.
- b) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.
- c) Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.
- d) Combatir el cambio climático y sus efectos.

- **BENEFICIARIOS:** Ayuntamientos
- **IMPORTE:** 8.000,00 € para municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:** Hasta 30 de junio de 2021.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 21 de febrero de 2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar las ayudas citadas.

22.- APROBACIÓN CONVENIO CAMARA DE COMERCIO CON AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES DE MODERNIZACIÓN COMERCIAL ENMARCADOS EN EL PLAN DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Presupuesto de ejecución de 50.996,93 euros, (subvención del 80 %).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Convenio entre la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Olula del Río, para el desarrollo de proyectos singulares de modernización comercial, con un presupuesto de ejecución de 50.996,93 € y una subvención del 80%.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación e iniciar el procedimiento para su adjudicación.

23.- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y este Ayuntamiento con el fin de completar la formación práctica de los estudiantes matriculados en la Universidad Rey Juan Carlos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Ser. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	10/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

24.- FEMP. INFORMACION MANIFESTACIONES DE INTERES PLAN RESILIENCIA DE LA UE

Las MDI se enmarcan en los trabajos de desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objetivo de las mismas es identificar el estado del mercado en torno a proyectos, iniciativas o líneas de actuación de los ámbitos correspondientes objeto de las manifestaciones.

La información que recopile cada uno de los Ministerios permitirá definir las líneas estratégicas de actuación en este ámbito, con sus correspondientes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo, así como los parámetros técnicos que deban regir la valoración o selección de las actuaciones.

Flexibilidad del sistema energético, infraestructura eléctrica y redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético: Identificar proyectos e iniciativas que contribuyan a mejorar la flexibilidad del sistema energético de forma competitiva y sostenible, así como a dar apoyo y mejorar la integración de la generación renovable prevista en los próximos años.

Energías Renovables: Identificar proyectos o iniciativas que faciliten la definición de las líneas de actuación en el ámbito de las comunidades energéticas, así como entidades con interés en desarrollarlos.

Economía Circular: Fomentar la Economía circular en el ámbito de la empresa. El “Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos”, en el marco del Plan de Recuperación, ha previsto la realización de inversiones en el sector empresarial, concretamente en proyectos que puedan enmarcarse en las principales líneas de actuación de la Estrategia.

Comunidades Energéticas Locales. El Plan España Puede contiene diez políticas palanca, entre las que se encuentran la transición energética justa e inclusiva o la agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación, que contienen un total de 30 componentes. Dentro de la palanca agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación, cabe destacar la línea de acción “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, que comprende un plan de transición energética para la España vaciada, que pretende impulsar, entre otras, las Comunidades Energéticas Locales.

La Junta de Gobierno queda enterada.

25.- M^a MERCEDES BERNABÉ PASTOR SOLICITA TRABAJAR EN MODALIDAD MIXTA PRESENCIAL Y TELETRABAJO DESDE EL 18/01/2021 DURANTE 30 DIAS.

Visto su escrito, que dice:

<<SOLICITUD DE ADAPTACIÓN TEMPORAL DE JORNADA LABORAL A LA MODALIDAD MIXTA DE TELETRABAJO Y PRESENCIAL DERIVADA DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES RELACIONADAS CON EL COVID-19

EXPONE

JGL 05-02-2021

11

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



1) Que debido a las excepcionales circunstancias que estamos viviendo a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por las autoridades públicas para contener la transmisión del mismo, me veo en la necesidad de ejercitar mi derecho de adaptación temporal de la prestación laboral que vengo efectuando, a fin de cuidar a mi hijo de 3 años, en base a lo regulado en el artículo 6 del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa aplicable.

2) Que actualmente en colegio CEIP Trina Rull donde mi hijo está matriculado, están apareciendo casos de Covid positivo entre el alumnado provocando el confinamiento de varias clases y, no siendo obligatoria la asistencia al curso infantil de 3 años, para evitar riesgo me veo en la necesidad de no llevar a mi hijo al colegio de manera temporal.

3) Que el horario de trabajo de mi marido es de una semana de mañanas de 6:00h a 14:00h y otra de tardes de 14:00h a 22:00h y las actuales condiciones y medidas recientes establecidas por la Junta de Andalucía no me permiten el cuidado de mi hijo por otro familiar por causas justificadas relacionadas con el COVID-19.

4) Que la adaptación de la jornada laboral que se pretende es la de **alternar una semana bajo la modalidad presencial con otra mediante teletrabajo siendo esta compatible con el horario laboral de mi marido. La presente jornada se aplicará desde el 18 de enero de 2021 y se mantendrá durante un tiempo estimado de 30 días**, si se produjera una modificación en las circunstancias que ahora acontecen.

5) Que la naturaleza del trabajo que vengo realizando en mi condición de Auxiliar Administrativo permite la prestación laboral en forma de trabajo a distancia o teletrabajo, sobre todo porque los medios tecnológicos con los que cuenta el Ayuntamiento son suficientes para asegurar la eficacia de la actividad laboral y el control y supervisión de la misma, y además este sistema ya fue implantado sin problemas durante los meses de marzo a julio de 2020.

6) Que mi solicitud resulta proporcionada y razonable en atención a las excepcionales circunstancias concurrentes, no suponiendo perjuicio alguno para el Ayuntamiento por cuanto no se verán afectadas sus necesidades organizativas o productivas, máxime cuando esta situación será de carácter temporal, y que se mantendrán sólo hasta que cesen los motivos por los que se solicita, y que han quedado expuestos.

Por todo ello, SOLICITO dé por presentado este escrito en tiempo y forma, concediendo la adaptación de mi jornada de trabajo, en cuanto a la forma de prestación, conforme lo expuesto anteriormente. >>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

26.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE CREACION HORNO PIROLITICO PARA EL CEMENTERIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. Diego Castaño Ramos en representación del Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/01/2021, con Nº Registro 266, en el que solicita “se convoque la Comisión del Área de Servicios Básicos para el estudio de la propuesta de creación de un horno pirolítico, que servirá para la quema de todo tipo de restos sólidos del Cementerio Municipal (ataúdes, coronas, centros ornamentales, restos de la limpieza del jardín del camposanto, etc).”

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



27.- SUBVENCION EN ESPECIE EQUIPACIONES PARA LA ESCUELA DE CICLISMO POR 193,25 €.

Mediante escrito que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/01/2021, con N° Registro 371, por la Concejalía de Deportes se da cuenta a la Junta de Gobierno, que subvencionará a la Escuela de Ciclismo, con el importe del 50% de las equipaciones para cinco nuevos alumnos, siendo el importe total de las equipaciones de 393,25 €, según factura de Gestiones Comerciales Sportivas Genoves, S.L., y habiendo aportado los alumnos 200,00 €, la Concejalía de Deportes abonará el resto, lo que supone 193,25 €.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar la subvención en especie indicada.

28.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO COMO TITULAR DEL CENTRO 04008871 OLULA DEL RÍO EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA, CON OBJETO DE CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS ADHERIDOS A DICHO PROGRAMA Y AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. Importe máximo de 1.059,06 euros.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública de Educación por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Olula del Río, como titular del Centro 04008871 de Olula del Río, en base a la convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil adheridos al Programa de Ayudas a las Familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de contribuir al mantenimiento de la red de centros adheridos a dicho programa y al fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil. Importe máximo de 1.059,06 €.

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.- DAR CUENTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA AÑO 2019.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la Asociación Amigos de la Música, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/02/2021, con N° Registro 526, con el que justifica la subvención, por importe de 19.500,00 €, concedida por este Ayuntamiento, para el ejercicio 2019.

La Junta de Gobierno queda enterada requiriéndole a la asociación la documentación pertinente en caso de ser necesario.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

30.-APROBACION PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO DE JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO Y EMILIA RUIZ MOLINA.

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone el Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes beneficiarios:

-JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO, con N.I.E.: **8827***

-EMILIA RUIZ MOLINA, con D.N.I.: **1948***

-Con relación a JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO:

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 19/10/2020 al 31/12/2020

Importe y aportación:

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 326,42 €

Aportación Diputación: 633,63 €

Importe total: 960,05 €

-Con relación a EMILIA RUIZ MOLINA:

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 19/10/2020 al 31/12/2020

Importe y aportación:

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 326,42 €

Aportación Diputación: 633,63 €

Importe total: 960,05 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar las Altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio citadas anteriormente, según la propuesta y con las condiciones impuestas por el Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en su Informe.

31.- DAR CUENTA INFORMES SEDESA CENTRO DE DÍA PARA MAYORES –UED-.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los Informes de Sedesa, sobre las análíticas del agua del Centro de día para Mayores.-UED-.

La Junta de Gobierno queda enterada.

32.- AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA.- ASISTENCIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PERSONAL HABILITADO.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/02/2021, con N° Registro 537, sobre asistencia para presentación de solicitudes por personal habilitado correspondiente a los Servicios Sociales Comunitarios.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado del escrito a los Servicios Sociales Comunitarios para su conocimiento.

33.- CSIF COMUNICA INCREMENTO CUOTA PARA SUS AFILIADOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito del sindicato CISF, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/02/2021, con N° Registro 465, en el que comunica que, a partir del 01/03/2021, la cuota de sus afiliados, que tienen contratado el seguro de suspensión de empleo y sueldo, subirá a 12,30 €, para que se tenga en cuenta para su descuento en nómina, manteniendo inalterable la cuota de los afiliados que no tienen contratado dicho seguro a 11,50 Euros.

La Junta de Gobierno queda enterada y ordenar comunicar al personal de nóminas, a los efectos oportunos.

34.- CITACION JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE ALMERIA. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN SAEZ SAEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la citación a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 4 de Almería, en el Procedimiento Ordinario 137/2020, de Carmen Sáez Sáez contra el Ayuntamiento de Olula del Río, para el próximo día 10/06/2021, a las 9,15 horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, personándose en la causa los servicios jurídicos de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería.

La Junta de Gobierno queda enterada.

35.- DAR CUENTA JUSTIFICACIÓN DE ACOMOL DEL PRIMER PAGO DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 6.000,00 €.

Presentación de Memoria Descriptiva de Acciones Desarrolladas durante los años 2019-2020 incluyendo las facturas originales que justifican la realización de las acciones descritas.

Estas facturas sustituyen a los albaranes previamente presentados para la subvención que recibirá ACOMOL por importe de 6.000€.

La diferencia de facturas y por consiguiente, la diferencia de importe, se adjuntará en la próxima Memoria Descriptiva correspondiente a la subvención de 9.000€.

La Junta de Gobierno queda enterada requiriéndole a la asociación la documentación pertinente en caso de ser necesario una vez revisada la misma.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

36.- SOLICITUD NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 31/01/2021, con Nº Registro 426, que anteriormente fue remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que lo recibió el 11/01/2021, mediante el que envía Certificación del Acuerdo adoptado en Comisión de la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior, en sesión celebrada el 17/12/2020, que dice:

<<3.4- Expediente del JUZGADO DE PAZ de OLULA DEL RIO (Almeria), respecto de la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de dicha localidad, sin que el Decano haya remitido TERNA; y participando el Ayuntamiento que la principal objeción para ocupar este puesto es que no está retribuido y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda que el Sr. Juez Decano correspondiente, previos los informes que estime oportunos, que nunca podrán ser impuestos, extreme su celo y formule la terna que le fue requerida en su día, conforme a lo previsto en los arts. 10.2 y 11.3, "in fine" del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con participación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y continuará publicitando este puesto para su provisión.

37.- LISTADO DEFINITIVO CANDIDATOS A JURADO BIENIO 2021-2022. EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Audiencia Provincial de Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 02/02/2021, con Nº Registro 471, en el que remite la lista definitiva de candidatos a Jurado, para el bienio 2021-2022, para su exposición durante los dos años de vigencia de la lista.

La Junta de Gobierno queda enterada y ordenar la exposición pública de la lista remitida de candidatos a Jurado.

38.- DOLORES GOMEZ TORRENTE SOLICITA REUNION CON EL ALCALDE PARA TEMA DE TRABAJADORES A LOS QUE REPRESENTA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D^a Dolores Gómez Torrente, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/01/2021, con Nº Registro 391, en el que solicita reunión con el Alcalde para tratar tema de trabajadores a los que representa sindicalmente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó celebrar la reunión en cuanto las circunstancias de la pandemia lo permitan.

39.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.- ILUMINACION NAVIDAD.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Url De Verificación	Página		16/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA=			

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios de los trabajadores del Ayuntamiento, relacionados a continuación, con motivo de la colocación de la iluminación de Navidad:

-RAMON JESUS SERRANO GONZALEZ.....2 HORAS
 -DIEGO PEREZ NAVARRO.....5 HORAS
 -OSCAR JAVIER CINTAS VIZCAINO.....2 HORAS

 TOTAL9 HORAS

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

40.- CONCEJALIA DE CULTURA Y FESTEJOS PROPONE COMPENSACION HORAS EXTRAS CARMEN AGUILA CANO Y JOSÉ A. REQUENA TIJERAS, 6 HORAS DE CADA UNO, REPARTIDAS ENTRE LOS DÍAS 20 Y 23 DE ENERO DE 2021 PARA TOMA DE TEMPERATURA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la Concejal de Cultura y Festejos, Dª Francisca María Tapia Mena, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/02/2021, con N° Registro 435, proponiendo la compensación de 6 horas extras, de la trabajadora de este Ayuntamiento Dª Carmen Aguila Cano y del trabajador D. José A. Requena Tijeras, repartidas entre los días 20 y 23 de enero de 2021, para toma de temperatura.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

41.- INFORME ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN (AFO), LUIS RUIZ CÁCERES.

Vista su instancia, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 21/01/2021, con N° Registro 283, en la que solicita Licencia de Obra para tendido de red de baja tensión, a la cual, a requerimiento verbal de los servicios técnicos, acompaña Certificado de AFO, Antigüedad y Solidez de Nave Almacén de Aperos de Labranza, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Carrión Martínez.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 05/02/2021, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPT: INCLUIDO EN	0082-2020	OBRAS
FECHA SOLICITUD:	21 de enero de 2021	
SOLICITANTE:	D. MANUEL LOZANO RUBIO	D.N.I./C.I.F.: 76.148.426-A
REPRESENTANDO A:	D. LUIS RUIZ CÁCERES	D.N.I./C.I.F.: 75.219.432-W
DOMICILIO:	CALLE CAMINO LOS HUERTOS Nº 33	
TELF.CONTACTO:	609.976.261	

DOCUMENTACIÓN: **CERTIFICADO A ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Firmado	18/02/2021 09:30:50
Firmado Por	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	17/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	



VISADO:
UBICACIÓN:
TEC. REDACTOR:
P.E.M.:

DE NAVE ALMACÉN PARA APEROS DE LABRANZA
Nº 2021/91-2 DE 19/01/2021 DEL COAAT ALMERIA
PARAJE LA TEJERA (PAGO EL MOJÓN), POL. 4 PARCELA 136
D. JOSE A. CARRION MARTINEZ COL. Nº 704 COAAT-AL
26.063,48 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en el artículo 11.3 del Decreto 2/2012 y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2002 de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).
- Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RDU).
- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería rev. 07. (ap. def. BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la nave a reconocer (Parcela 136 del Polígono 4) se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola por Planeamiento Territorial: SNU-PA.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 2 del Decreto 2/2012

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesariedad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable de acuerdo con el Decreto 2/2012, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 136 del Polígono 4 del Término Municipal de Olula del Río.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación de una (1) planta sobre rasante, con una superficie construida total de 72,58 m2.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el artículo 5.1 de la Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Copia de la Escritura de la parcela en la que consta que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con el N° de Finca Registral 864 del Tomo 1014 Libro 55 Folio 36, en la que se describen sus linderos y una cabida de 5.143,00 m2.
- Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral N° 04069A004001360000TI para la parcela y Referencia Catastral N° 04069A004001360001YO para la construcción ubicada en la misma, la finca según catastro tiene una superficie de 5.984,00 m2.
- Se aporta copia de la Licencia de Obras, otorgada por este ayuntamiento para ejecutar la edificación, emitida con fecha de 21 de julio de 1994.
- Se aporta Resolución de la Alcaldía emitida en base a Certificado de Antigüedad realizado por el Técnico Municipal con fecha 26 de junio de 2007, en el que se certifica que la edificación, Nave Agrícola, tiene una antigüedad superior a 12 años y no hay pendiente sobre la misma ningún expediente sancionador por infracción urbanística. En virtud de este certificado, la antigüedad de la nave construida data de 1995.
- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 52.2 de la LOUA establece que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección solo podrán llevarse a cabo segregaciones, obras y construcciones o edificaciones e instalaciones previstas y permitidas por el PGOU o Plan Especial, que sean compatibles con el régimen de protección a que esté sometido.

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales (Norma 25 del PEPMF).

Según certificado técnico, la nave está destinada a **Almacén de Aperos de Labranza** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Nave para Almacén de Aperos de Labranza consta como terminada en el año 1995, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2/2012, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una antigüedad de 26 años.
- Que, según consta en el certificado del Técnico Municipal emitido con fecha 26 de junio de 2007, sobre la misma no existe abierto ningún procedimiento administrativo de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, ni judicial sobre dicha materia.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la nave-almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso, correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

1. Suministro de agua: No existe red interior para suministro de agua a aparatos sanitarios y electrodomésticos por carencia de los mismos, se dispone de agua para uso agrícola con agua de riego del pago del lugar.
2. Suministro de energía eléctrica: No existe red interior para suministro eléctrico, para necesidades eventuales se resuelve solución alternativa de autoabastecimiento.
3. Saneamiento: No dispone de red interior de desagüe de aparatos sanitarios y/o electrodomésticos, puesto que no dispone de baño ni cocina, ya que el uso de almacén para aperos no requiere dichas instalaciones.

Dado que el uso de la edificación es de Almacén para Aperos de Labranza, se considera que no es necesario ni obligatorio que existan en la nave instalaciones de red de distribución de agua, energía y/o saneamiento.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2012 Artículo 15. *Obligaciones de las personas propietarias de los asentamientos urbanísticos incorporados*, corresponderá a las

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la nave destinada a Almacén de Aperos de Labranza data de 1995 y, dado que el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola".

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. En Olula del Río a 5 de febrero de 2021. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, de nave almacén, situada en la Parcela 136 del Polígono 4 del Término Municipal de Olula del Río, a instancia de D. Luis Ruiz Cáceres.

42.- AGRADECIMIENTO DEFENSOR DEL PUEBLO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Defensor del Pueblo, que, entre otros, dice: <<Con relación a la tercera campaña de recogida de datos a través de una web segura del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se inició una actuación de oficio con ese Ayuntamiento. Se agradece la respuesta recibida con los datos solicitados.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

43.- EL POLICÍA LOCAL JOSÉ J. SEGURA MARTOS SOLICITA QUE SE LE TENGA EN CUENTA EN EL "REPARTO DE HORAS EXTRAS".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por el agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. José Juan Segura Martos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/02/2021, con N° Registro 527, en el que solicita se le tenga en cuenta en el reparto de horas extras, cuando corresponda.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Url De Verificación	Página		21/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del escrito al Jefe de la Policía Local, para que tenga en cuenta al agente D. José Juan Segura Martos en el reparto de horas extras.

44.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA.-

Por el Sr. Concejales de Servicios Básicos Municipales, D. José Sánchez Urán, se da cuenta a la Junta de Gobierno, de los servicios extraordinarios realizados por trabajadores de este Ayuntamiento, en tareas de limpieza y desinfección, según se relaciona a continuación:

JOSÉ DANIEL CORTÉS	18 HORAS
OSCAR JAVIER CINTAS VIZCAÍNO	6 "
AGAPITO PIÑERO FÁBREGA	6
RAMON J. SERRANO GONZALEZ	6
DIEGO PÉREZ NAVARRO	6
ANGEL RUBIO CRUZ	6
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	6

POR LIMPIEZA VIAL EN FESTIVOS

NOMBRE	HORAS
JUANA NIETO PÉREZ	14 "
YOLANDA LOPEZ LIMONCHI	4
ANA M ^a VALDÉS SIMÓN	4
ANA MARTINEZ SÁNCHEZ	4
ANA CARMONA SALGADO	4

POR LIMPIEZA DE MERCADO

NOMBRE	IMPORTE
JUANA NIETO PÉREZ 2	140 €
YOLANDA LOPEZ LIMONCHI 1	70 €
ANA M ^a VALDÉS SIMÓN 1	70 €
ANA MARTINEZ SÁNCHEZ 2	140 €
ANA CARMONA SALGADO 2	140 €
OSCAR J. CINTAS VIZCAINO 2	140 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

45.- APROBACION CUOTAS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las cuotas aprobadas por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, según se relaciona a continuación:

CUOTA ORDINARIA
OLULA DEL RÍO
 Cuota fija 1.018,52 €
 Cuota diferencial 1,7006005139 6210 10.560,73 €

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Url De Verificación	Página		22/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

cuota variable 1,7 6210 Habitantes 10.557,00 €
Cuota desfase 4.269,71 €
Total aportación **26.405,96 €**

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO 3.146,30 € + INTERESES 426,64 €

BECA TRANSPORTE COSENTINO 1.664,89 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

46.- GEOCANO CONSULTORES, S.L.-FACTURA POR INFORME FILTRACIONES CERRO PELOTO. 847,00 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la factura emitida por Geocano Consultores, S.L., nº 204/2021, de fecha 28/01/2021, correspondiente a la redacción del Informe Técnico por filtraciones en el Cerro Peloto de nuestra localidad, por importe total, IVA incluido, de 847,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

47.-CERTIFICACION 2 DE LA OBRA “OBRAS DE LIMPIEZA, DESBROCE Y ACERADO DE VIAS PUBLICAS (ZONA 2)”, A FAVOR DE LA EMPRESA OLUCE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., POR IMPORTE DE 12.514,64 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 2 de la Obra “Obras de Limpieza, Desbroce y Acerado de Vías Públicas (Zona 2), a favor de la empresa Oluce Contratas y Construcciones, S.L., por importe de 12.514,64 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

48.- FACTURA SUPLEMENTO HORAS MARSÍ LIMPIEZA CENTRO SALUD: 1.391,50 €

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la factura emitida por Encarna Martínez Simón regente de la empresa Marsi Servicios de Limpieza, Nº factura A/1, de fecha 11/01/2021, como suplemento a servicios de limpieza efectuada en Centro de Salud, por importe total de 1.391,50 €, IVA incluido.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

49.- NO RENOVACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL AXA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por AXA, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/01/2021, con Nº Registro 356, en el que comunica que, a partir del 12/04/2021,

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



no renovará con este Ayuntamiento el seguro de Responsabilidad Civil, que tenemos contratado con la citada compañía de seguros, dada la alta siniestrabilidad de nuestra póliza.

Puestos en contacto con el tomador del seguro, Hijos de Ramón García, S.L., nos comunican que ellos sí querían seguir con nuestra póliza, bien con AXA o con cualquier otra compañía.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la relación de reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial a este Ayuntamiento, desde 2016 hasta 2020, ambos incluidos, entre los cuales hay, aproximadamente, ocho expedientes con estimación de responsabilidad por parte de este Ayuntamiento con una cuantía dineraria total muy pequeña, por lo que no se entiende la decisión de la compañía, si bien se hizo referencia a que se trataba de la consecuencia de avalar ante el Juzgado la denuncia que presentó Carmen Sáez Sáez.

La Junta de Gobierno queda enterada.

50.- INFORMES POLICÍA LOCAL

Se da cuenta de los informes emitidos por la Policía Local respecto a anomalías detectadas en la vía pública durante el transcurso del servicio acordando la Junta de Gobierno dar traslado de las mismas a la Alcaldía y a la Concejalía de Obras para su estudio.

51.- CERTIFICACION 1 Y ÚNICA DE LA OBRA “OBRAS DE LIMPIEZA, DESBROCE Y ACERADO DE VIAS PUBLICAS (ZONA 1)”, A FAVOR DE LA EMPRESA OLUMAFI, S.L., POR IMPORTE DE 29.040,00 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación N° 1 de la Obra “Obras de Limpieza, Desbroce y Acerado de Vías Públicas (Zona 1), a favor de la empresa OLUMAFI, S.L., por importe de 29.040,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación

52. FACTURAS.-

Relacionadas en Anexo I a esta Acta, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	24/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5-FEBRERO-2021

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre		Importe
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000054	14/01/2020	DANA TRASVASE NEGRATIN A DEPOSITO POLIGONO INDUSTRIAL	05/02/2021	1.019,70
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000044	14/01/2020	DANOS DANA CAMINO POZO AGUAMARGA	05/02/2021	108,90
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000046	14/01/2020	DANOS DANA DEPOSITO CANFORNAL A CUARTEL	05/02/2021	788,93
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000049	14/01/2020	DANOS DANA TUBERIA ABASTECIMIENTO MACAELISSIMO	05/02/2021	263,67
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000045	14/01/2020	DANOS DANA RAMBLA ZORRERAS	05/02/2021	16.281,32
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2020/00000071	14/01/2020	DANOS DANA TUBERIA ABASTECIMIENTO HUITAR MENOR A SU PASO POR ARROYO DE HUITAR	05/02/2021	2.628,83
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000330	31/12/2020	PRODUCTOS PARA JARDINERIA	05/02/2021	36,00
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000032	04/02/2021	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERROS	05/02/2021	170,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	114	01/02/2021	SOCIO CUOTA EMA DE FEBRERO 2021	05/02/2021	90,43
CARRICONDO FERNANDEZ SOLEDAD	34843887Z	ene-21	18/01/2021	ADAPTADOR SIM PARA POLICIA LOCAL	05/02/2021	5,00
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5684245	25/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	05/02/2021	3.979,53
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5666502	25/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE NOVIEMBRE 2020	05/02/2021	181,91
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2885191	22/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020	05/02/2021	245,80
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5657498	22/01/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020	05/02/2021	288,78
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD	B82846825	AGRUP. NUM: 2885259	22/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020	05/02/2021	3.541,70

JGL 05-02-2021

25

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==			

UNIPERSONAL						
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000019	29/01/2021	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE ENERO 2021	05/02/2021	250,00
IDEAL CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA S A	A78865458	CS849229	21/01/2021	SUSCRIPCION PERIODICO IDEAL DEL 1-1-2021 AL 30-6-2021	05/02/2021	264,00
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-51	01/02/2021	MONITORIA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE ENERO 2021	05/02/2021	205,70
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202767520506	28/01/2021	CUOTA MENSUAL DE DOMINIO DEL 27-1-2021 AL 27-2-2021	05/02/2021	3,63
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR001N0202258	22/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTICA ADVA ANDALUCIA DE NOVIEMBRE 2020	05/02/2021	81,64
AG EDICIONES SLU	B43092659	F2100098	02/02/2021	COMPRA DE LIBROS DE REGISTRO DE JORNADA	05/02/2021	18,82
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100000459	04/02/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	05/02/2021	220,38
MARUBE S.L.	B04215067	000/000000127	22/01/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	05/02/2021	94,14
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	4/2021	27/01/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE SALUD	05/02/2021	84,10
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	6/2021	28/01/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE SALUD	05/02/2021	196,87
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	05	01/02/2021	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ENERO 2021	05/02/2021	316,25
SELLOS J. MATARIN, S.L.	B04759072	000005	14/01/2021	FECHADOR DE METAL PARA OFICINA GENERAL	05/02/2021	126,08
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003038040	31/01/2021	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ENERO 2021	05/02/2021	78,73
SUPER OLULA S.L.	B04750832	5/2021	01/02/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARYEM RABJANE	05/02/2021	69,94
SUPER OLULA S.L.	B04750832	6/2021FAC	01/02/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF DE BETIANA INES ARCOS	05/02/2021	100,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	1/2021FAC	23/01/2021	PRODUCTOS SEGUN AES DE VERONICA RODRIGUEZ RUBIO	05/02/2021	268,02
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058692	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL BIBLIOTECA DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058688	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	34,82

JGL 05-02-2021

26

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14		
Observaciones		Página	26/30		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==				

TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058694	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL ESCUELA MUSICA DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	62,43
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058689	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	18,16
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058690	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	32,14
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058691	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL GUADALINFO DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HR0058693	19/01/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL RADIOLULA DE DICIEMBRE 2020	05/02/2021	61,77
AZNAZ GARCIA ANTONIO JOSE CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	45597185F	006358	29/01/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	25,78
J & C SAN FELIX S.L.	B04658720	2021 M/00003	05/01/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	125,23
LORCAMAR S.L.	B04821161	00498	01/02/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	60,50
MARUBE S.L.	B30414551	00153758	31/01/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	132,29
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	B04215067	000/000000126	22/01/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	31,46
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	F04461331	002/00000199	29/01/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	05/02/2021	77,69
NAVARRO SAEZ ANA	23245189D	1/21	17/01/2021	TERCER PREMIO CONCURSO VIDEOCLIPS NAVIDEÑOS INSTAGRAM	05/02/2021	50,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	34862212P	0030	25/01/2021	ARREGLO FORAL DE IGLESIA FESTIVIDAD SAN SEBASTIAN Y SAN ILDEFONSO	05/02/2021	728,42
INFORMATICA 2000 OLULA S.L.L.	F04376091	271	05/02/2021	DISEÑO CARTEL CARTERO REAL, CONCURSO REDACCIONES PATRONOS, DIPTICOS FIESTAS PATRONALES	05/02/2021	568,97
PAPELERIA CHECA, S.L.	B04599445	20 210033	15/01/2021	PREMIO CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES 2021	05/02/2021	300,00
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO- PIROTECNIA-	B04788758	245	25/01/2021	REPOSICION DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	05/02/2021	427,92
BELIMAR, S.COOP.AND.	27251368W	01	02/02/2021	CASTILLO FUEGOS ARTIFICIALES Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2021	05/02/2021	3.956,70
CASTAÑO CORRAL JOSE	F04416681	55	29/01/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO RENAULT KANGO 1844BHT	05/02/2021	163,33
	27489934N	000004	06/01/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO OPEL VIVARO	05/02/2021	108,90

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		



CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000008	14/01/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO OPEL VIVARO	05/02/2021	369,05
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000005	06/01/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO RANUJELT KANGOO	05/02/2021	738,71
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000009	14/01/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION MUNICIPAL	05/02/2021	820,38
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2100003	31/01/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE ENERO 2021	05/02/2021	320,68
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	210C01113356	01/02/2021	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE FEBRERO 2021	05/02/2021	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2102C00768669	01/02/2021	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE FEBRERO 2021	05/02/2021	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2102C00987471	01/02/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIGONO INDUSTRIAL DE FEBRERO 2021	05/02/2021	99,00
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000031	04/02/2021	PRODUCTOS PARA JARDINERIA	05/02/2021	710,71
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	55	31/01/2021	MATERIAL PARA OBRA PFEA 2020-2021. REFORMAS EN CEMENTERIO	05/02/2021	514,25
AUTO RECAMBIOS OLULA	75223913K	2101101	15/01/2021	PILOTO TRASERO PARA CAMION MUNICIPAL	05/02/2021	122,48
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F 2/21	12/01/2021	TRABAJOS PFEA 2020-2021 EN SALA POLIDEPORTIVO, CIRCUITO MOTOCROSS, CAMPO FUTBOL BARRIO SANTIAGO, ARREGLO SOLAR Y ESCOMBROS	05/02/2021	2.630,54
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F 1/21	12/01/2021	TRABAJOS PARA OBRA PFEA 2020-21 EN CEMENTERIO MUNICIPAL	05/02/2021	2.908,84
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210124239	31/01/2021	MATERIALES PARA PFEA 2020-2021 EN SALA MULTIDEPORTE, COLUMNAS FAROLAS Y MATERIAL ELECTRICO	05/02/2021	877,78
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000046	22/01/2021	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE GAS EN COLEGIOS PUBLICOS DE ENERO 2021	05/02/2021	399,30
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000019	18/01/2021	REPOSICION POR ROTURA DE VASO DE EXPANSION EN INSTALACION DE GAS EN COLEGIO TRINA RULL	05/02/2021	501,75
MARTINEZ SIMON ENCARNA	34841309N	A/1	11/01/2021	RESTO LIMPIEZA EN CENTRO DE SALUD. INFORMADO POR DIRECCION DE OBRA	05/02/2021	1.391,50

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14		
Observaciones		Página	28/30		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==				

OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100001	29/01/2021	POSTES PARA SEÑALIZACION VIAL	05/02/2021	113,74
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100002	29/01/2021	VALLADO EN PLACETA CONSERVATORIO Y MANTENIMIENTOS	05/02/2021	1.869,45
CONSTRUCCIONES OLUMAFI, S.L.	B04133740	779	10/01/2021	OBRA PLAN COOPERA OLULA	05/02/2021	29.040,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0006	29/01/2021	TAPA FUNDICION PARA OBRAS	05/02/2021	19,75
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0007	29/01/2021	MATERIALES PAA DEPENDENCIAS BANCO ALIMENTOS	05/02/2021	42,29
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0008	29/01/2021	MATERIALES PARA TIRADA DE COHETES EN FIESTAS PATRONALES	05/02/2021	50,82
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0004	29/01/2021	MATERIALES PFEA 2020-2021 MEJORAS EN LOCAL MUNICIPAL	05/02/2021	358,60
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0003	29/01/2021	MATERIALES PFEA 2020-2021 MEFORMAS EN EL CEMENTERIO	05/02/2021	1.269,46
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2104011562	25/01/2021	MANTENIMIENTO CEIP ANTONIO RELAÑO DE MARZO 2021	05/02/2021	351,60
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0025	01/02/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA PFEA 2020- 2021 REFORMAS EN CEMENTERIO	05/02/2021	85,54
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0024	01/02/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN COLEGIO ANTONIO RELANO	05/02/2021	187,55
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0026	01/02/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA PFEA 2020- 2021 MEJORAS EN LOCAL MUNICIPAL	05/02/2021	569,57
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344944259	01/02/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO DE FEBRERO 2021	05/02/2021	188,97
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344914065	26/01/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO DE ENERO 2021	05/02/2021	188,97
SESISE, S.L.	B18210831	1,604.21SA	01/02/2021	ALARMA CEIP ANTONIO RELANO DE FEBRERO 2021	05/02/2021	10,01
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/12	02/02/2021	MANTENIMIENTO GENERAL Y OBRA CENTRO VER DE OLULA	05/02/2021	596,70
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000014	31/01/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE ENERO 2021	05/02/2021	336,96
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-00000545	31/01/2021	MATERIALES PARA OBRAS	05/02/2021	105,63
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2021/000178	31/01/2021	PINTURAS PARA ALMACEN	05/02/2021	13,14
VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV21004844	31/01/2021	CARGA DE GAS EN DEPOSITO NUEVO DEL CEIP TRINA RULL	05/02/2021	2.530,32

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14		
Observaciones		Página	29/30		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==				

ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	0H43021 M	01/01/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DE ENERO-FEBRERO Y MARZO 2021	05/02/2021	823,50
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000053	22/01/2021	INSTALACION DEPOSITO AEREO DE GAS EN CEIP TRINA RULL SEGÚN PRESUPUESTO	05/02/2021	12.878,19 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser familiar de algunos de los proveedores, acordó prestarle su aprobación.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,40 horas del día 5 de febrero de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/02/2021 09:30:50
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/02/2021 08:59:14
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vxlnnqEhIqZbFzJnpAfKJA==		

